



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos .. 4.240 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas :—: De años anteriores: 175 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (UNA-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1990	Martes 2 de enero	Número 1

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 416. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente, don Rafael Pérez Alvarellós y don Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo Ponente don Rafael Pérez Alvarellós, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación número 98 de 1989, dimanante de juicio de menor cuantía procedente del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, seguidos entre partes, de una, como demandante-apelado, don Antonio Gómez Pereira, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Cabilia, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don Luis Conde Díaz, y de otra, como demandado-apelante, don Cipriano Martínez González, mayor de edad, casado, vecino de Cabilia, representado por el Procurador D. José María Manero de Pereda y defendido por el Letrado D. Jesús Barrio Marín, y el demandado-

apelado, doña Angelines Delgado González, mayor de edad, casada, vecina de Cabilia, la que no ha comparecido, entendiéndose las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide: confirmar, en lo fundamental, la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, pero modificándola en el sentido de que los intereses legales se conceden, desde la fecha de la sentencia de la primera instancia. Todo ello, sin hacer especial declaración de costas, en ninguna de las instancias. — Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes y al litigante incomparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Rafael Pérez Alvarellós. — Eduardo Pérez López. — Rubricados.

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, de que certifico.

Para que conste, expido la presente en Burgos, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

7599.—6.300,00

D. Román García-Maqueda Martínez, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados, don Benito Corvo Aparicio, Presidente, don Felipe Luis Moreno Gómez y don Daniel Sanz Pérez —suplente—, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 395. — En la ciudad de Burgos, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

En el rollo de sala número 640 de 1988, dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 20 de 1988, del Juzgado de Primera Instancia de Lerma, sobre reclamación de cantidad, que penden ante esta sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y ocho, y en el que han sido partes, como demandante-apelante, don Enrique Sancho Elena, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Avellanosa de Muñó (Burgos), representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendido por el Letrado don Pedro García Romero, y como demandado-apelante, don Patrocinio Sánchez García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Lerma, representado por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendido por el Letrado don Francisco Javier Gómez Iborra y como demandada-apelada, doña Amparo Martínez Crespo, mayor de edad, casada, si profesión y vecina de Lerma, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal.

Antecedentes de hecho: ...

Fundamentos de derecho: ...

Fallamos: Que desestimamos los recursos de apelación de demandante y demandado contra la sentencia dictada por la Juez de Primera Instancia de Lerma, en los autos originales de este rollo de Sala, cuya resolución confirmamos, si bien con la rectificación de que el interés legal a devengar y pagar desde la fecha del protesto es el correspondiente a la letra de un millón de ptas. (1.000.000) emitida el 23-10-85, con vencimiento el 23-11-85 y protestada el 25-11-85, y el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de vencimiento es el correspondiente a cuatrocientas sesenta y tres mil novecientas noventa ptas. (463.990) del importe parcial de la letra emitida el 24-3-86 y vencida el 5-5-86; sin particular imposición de costas de esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida por la Ley, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Benito Corvo Aparicio, Felipe Luis Moreno Gómez y D. Daniel Sanz Pérez. — Rubricado:

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente D. Daniel Sanz Pérez, estando celebrando el Tribunal audiencia pública en el día de su fecha de lo que yo, el Secretario de la Sección certifico. — Román García-Maqueda Martínez. — Rubricado.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal a la demandada-apelada doña Amparo Martínez Crespo, no personada en el recurso, expido la presente que firmo en Burgos, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Román García-Maqueda Martínez.

7561.—8.100,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia Rubiera Burgos, S.A., se tramita expediente de dominio, número 335.89, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Burgos, de la finca siguiente:

Urbana. Local en planta primera de oficinas número 178 de la parcelación, de la casa en esta ciudad número 16 de la Avda. de los Reyes Católicos, edificio MEYSA. Linda en fachada de tres metros a calle Alférez Provisional, antes Vía Anular, mirando desde dicha fachada hacia el fondo del local linda este a la derecha por una línea quebrada de cinco tramos, el primero de un metro con veinte centímetros, quebrando a la izquierda en ángulo de noventa grados, en longitud de un metro con diez centímetros, quebrando a la derecha en ángulo de noventa grados, en línea de dos metros con noventa centímetros, volviendo a la derecha en ángulo de noventa grados, y en línea de dos metros con diez centímetros, volviendo después a la izquierda en ángulo de noventa grados y en línea de un metro con diez centímetros de longitud. El primer trozo de esta línea quebrada hace lindar a este local con el número ciento setenta y siete antes descrito y las otras cuatro líneas de quebrada hace lindar al local con el hueco de la escalera de acceso a las oficinas; al fondo, en línea de cuatro metros linda este local con el pasillo de distribución de acceso a las oficinas, elemento común por el que tiene la entrada el local que se describe; a la izquierda, en línea recta de cinco metros treinta centímetros, linda con local oficina número ciento setenta y nueve. Tiene una superficie de doce metros ochenta decímetros cuadrados. Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte de treinta y dos milésimas por ciento. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos al tomo 3.159, libro 176, finca 10, finca registral 14.234.

Corresponde dicha finca a Rubiera Burgos por adquisición a Inmobiliaria Burgos, S.A., mediante escritura pública de fecha seis de octubre de 1988 expedida ante el Notario de Burgos, don Francisco Javier Sacristán Lozoya, y al número del Protocolo 1.885.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que dentro del plazo de diez días alegue cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y expido el presente para que sirva de publicación en el periódico o tablón de anuncios correspondiente.

Dado en Burgos, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

7600.—7.800,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Por tenerlo así acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 139/84, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Serafín Arroyo Vicario y otros, sobre reclamación de 1.748.885 pesetas, se notifica por la presente, dado su ignorado paradero, a doña Juliana y doña Esther Arroyo Vicario, como copropietarias de una vivienda sita en esta ciudad, calle Sedano, 6-3, que en subasta celebrada en dichos autos se ha aprobado el remate de una tercera parte de dicha vivienda, a favor de la adjudicataria doña María del Carmen Tamayo Sáiz, en precio de doscientas mil pesetas, los que se las participa a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.522 del Código Civil.

Burgos, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. El Secretario (ilegible).

7601.—2.100,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 0201/86, promovido por B.N.P. España, S.A., contra José María Rodríguez Fernández y Ana María Albendea Temiño, en reclamación de 568.911 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Ana María Albendea Temiño y José María Rodríguez Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

7631.—2.550,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

La Delegación Territorial de Burgos hace saber: Que como consecuencia de haber quedado desiertos Registros Mineros del Concurso convocado por esta Delegación Territorial y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 12 de junio de 1989, han quedado francos

y registrables los terrenos correspondientes a los registros mineros relacionados.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos comprendidos en sus perímetros, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Burgos, 18 de octubre de 1989. — El Delegado Territorial, José Carracedo del Rey.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre	Mineral	Superficie	Término Municipal
P.I. 3.987-A	Burgos Este Fracción 1. ^a	Recursos Sección «D»	19 CM.	San Adrián de Juarros y otros
P.I. 4.064	Burgos Este Fracción 4. ^a	Recursos Sección «D»	35 CM.	Villasur de Herreros, Pineda y otros
P.I. 4.148	Pecoss II	Recursos Sección «D»	127 CM.	Ailanes, Cubillo del Rojo y otros
P.I. 4.167	Juarros	Recursos Sección «D»	9 CM.	Espinosa de Juarros
P.I. 4.179	Ana	Recursos Sección «D»	68 CM.	Rebolledo de la Torre (BU) y Valle de Valdecio de Palencia
P.I. 4.185	Burgos Este Fracción 3. ^a bis	Recursos Sección «D»	66 CM.	Pineda de la Sierra y otros
P.E. 4.122	Ruth	Recursos Sección «D»	2250 CM.	Basconcillos del Tozo y otros
P.E. 4.123	Arantxa	Recursos Sección «D»	594 CM.	Condado de Valdivielso y otros
P.E. 4.195	Santa Marta II	Recursos Sección «C»	640 CM.	Santa María del Invierno y otros
P.E. 4.196	Santa Marta I	Recursos Sección «C»	1321 CM.	Cerezo Río Tirón, Belorado y otros
C.E. 3.555	Hoyuelo	Sal gema	48 Ha.	Poza de la Sal
C.E. 3.845	Antonio Miguel	Caolín-cuarzo	5204 Ha.	Huerta del Rey
C.E. 3.846	María Reyes	Caolín-cuarzo	4110 Ha.	Nebreda y otros
C.E. 3.847	Pedro Manuel	Caolín-cuarzo	3466 Ha.	Santo Domingo de Silos
P.E. 4.236	Vitoria	Recursos Sección «C»	2088 CM.	Condado de Treviño y otros (BU) y Arrazua y otros de Alava
P.E. 4.083	San Felices	Recursos Sección «C»	2610 CM.	Burgos, Alava y La Rioja
P.I. 3.971	Arroyocastro	Caolín y otros	27 CM.	Palencia, Santander y Burgos
P.E. 3.271	Villahán	Recursos Sección «D»	810 CM.	Burgos y Palencia
P.E. 3.024	Río Miera	Recursos Sección «C»	3024 CM.	Burgos y Cantabria
P.E. 4.213	Santoña	Zinc, plomo e hierro	3168	Burgos y Cantabria
P.E. 4.002	Casajeros	Recursos Sección «C»	1638 CM.	Burgos y Soria
P.E. 4.008	Cubillas	Recursos Sección «C»	1890 CM.	Burgos y Soria
P.I. 3.852	Marco Antonio	Turbas	331 CM.	Burgos y Vizcaya
P.I. 4.004	Arturo	Recursos Sección «C»	216 CM.	Burgos y Segovia
P.I. 4.005	Pedro	Recursos Sección «C»	300 CM.	Burgos y Segovia
P.I. 4.006	Vicente	Recursos Sección «C»	250 CM.	Burgos y Segovia
P.E. 4.058	Cuchillejo II	Recursos Sección «D»	972 CM.	Burgos y Valladolid
C.E.	La Unión III	Caolín y sílice	187 Ha.	Burgos y Soria
P.E. 3.991	Peñacerrada	Recursos Sección «C»		Burgos y Alava
P.E. 3.990	Orduña	Recursos Sección «C»		Burgos y Alava
P.I. 4.238	Arturo	Recursos Sección «D»	48 CM.	Urrez, San Adrián de Juarros y otros

Resolución de la Delegación Territorial de Burgos, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de esta provincia.

La Delegación Territorial de Burgos hace saber: Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que al final se detallan quedaron francos sus terrenos.

Esta Delegación, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso público de los comprendidos en esta provincia, y en su caso, quedan incluidos aquellas cuadrículas que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a esta de Burgos.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («B.O.E.» 11 y 12 de diciembre), y se presentarán en el Servicio Territorial de

Economía de Burgos, calle Glorieta de Bilbao, s/n., en las horas de Registro comprendidas entre las 9 y 14 horas, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12 horas de la mañana siguiente del día hábil a la expiración del plazo anteriormente citado.

Obran en este Servicio, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos, quienes hubiesen presentado peticiones.

El presente anuncio será por cuenta y a prorratio de los adjudicatarios.

Burgos, 2 de noviembre de 1989. — El Delegado Territorial, José Carracedo del Rey.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre	Mineral	Superficie	Término Municipal
P.I. 4.182	Montserrat	Recursos de la Sección «D»	47 CM.	Valle de Valdebezana
P.I. 4.231	Brusco	Recursos de la Sección «C»	72 CM.	Junta de la Cerca y otros
C.E. 3.285	San Luis	Recursos de la Sección «D»	21 Ha.	Atapuerca
C.E. 3.538	Diana	Recursos de la Sección «D»	80 Ha.	Rubena
C.E. 3.527	Hongo	Recursos de la Sección «D»	83 Ha.	Atapuerca
C.E. 3.590	Complemento	Recursos de la Sección «D»	106 Ha.	Atapuerca y otros
C.E. 2.691	Carmina	Carbón	890 Ha.	San Adrián de Juarros
C.E. 3.458	La Alondra	Caolín	20 Ha.	Valle de Mena
C.E. 3.462	La Chirita	Caolín	36 Ha.	Valle de Mena
C.E. 3.466	El Chimbo	Caolín	135 Ha.	Valle de Mena
C.E. 3.469	La Chonta	Caolín	70 Ha.	Valle de Mena
				7150.—4.800,00

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de Investigación y Exploración, con expresión del:

Número	Nombre	Mineral	Cuadrículas	Término Municipal
4.108	P.I. Iciar	Recursos Sección «D»	49	Ahedo de las Puebas y Soncillo
4.113	P.I. Virgen de Begoña	Recursos Sección «D»	42	Ahedo de las Puebas y Soncillo
4.338	P.I. Sabrina	Recursos Sección «C»	81	Medina de Pomar
4.340	P.E. Burling	Recursos Sección «C»	1.080	Sto. Domingo de Silos, Carazo y otros
4.346	P.E. Lucía	Recursos Sección «C»	324	Merindad de Río Ubierna, Montorio y otros

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación. Burgos, 20 de noviembre de 1989. — El Delegado Territorial, José Carracedo del Rey.

7472.—1.800,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES**

Circular sobre el plan de cultivo y aprovechamiento con motivo del amojonamiento y posesión de las nuevas fincas de reemplazo en la zona de Cubillejo de Lara (Burgos)

Con motivo del próximo amojonamiento que se llevará a efecto en todo caso, con estricta aplicación de la legalidad vigente, en la zona de

concentración parcelaria de Cubillejo de Lara (Burgos), se establece el siguiente plan de cultivo y aprovechamientos de la zona, según señala el artículo 225 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

1.º — Las parcelas de procedencia que en el pasado año agrícola 1988-89 hayan estado sembradas de cereales o leguminosas, así como aquellas en que no se hayan realizado labores hasta la fecha del replanteo de las nuevas fincas, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo, a partir de la fecha en que se entregue su posesión.

2.º — Las parcelas en las que en el pasado año agrícola 1988-89 se hayan realizado labores de barbecho, podrán ser cultivadas por los propietarios de las antiguas parcelas durante el próximo año agrícola 1989-90. Por lo anterior, los propietarios que cultiven su barbecho deberán compensar a los propietarios de la finca de reemplazo donde se encuentra situado el mismo, con una finca de reemplazo o parte de ella de similar superficie y clasificación.

3.º — Las parcelas que tengan sembradas patata, remolacha u hortalizas en la campaña agrícola 1988-89 serán

cultivadas por los nuevos propietarios a partir del momento en que haya sido retirada la cosecha, y en todo caso a partir del 31 de diciembre de 1989.

4.º — El aprovechamiento por los antiguos propietarios de los árboles frutales y de los árboles maderables que se encuentran en las nuevas fincas de reemplazo se prolonga hasta el 31 de diciembre de 1989 para los frutales, pasando a las 24 horas de dicho día a pertenecer a los nuevos propietarios, si no han sido retirados antes en condiciones legales o haya mediado acuerdo por ambas partes.

5.º — Cualquier otra parcela cuya situación no se especifica en los apartados anteriores, será cultivada por los nuevos propietarios de los nuevos lotes, a partir de la toma de posesión.

6.º — Las Autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las presentes normas.

7.º — La infracción de lo dispuesto en las anteriores normas será sancionada por el Gobierno Civil, previo expediente tramitado por esta Delegación Territorial, con audiencia del interesado e informe de la Cámara Local Agraria, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 225 antes citado.

8.º — Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en la Sección de Estructuras Agrarias (Plaza Bilbao, s/n., Burgos) y en la Cámara Local Agraria de la zona correspondiente.

Burgos, septiembre de 1989. — El Jefe del Servicio Territorial, Emeterio San Salvador Mariscal.

7569.—8.250,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Por la Dirección General del Medio Natural se dicta resolución con fecha 30 del pasado mes de octubre, por la que se resuelve expediente incoado contra don Juan Pinto García, con Documento Nacional de Identidad 71.248.768, cuyo último domicilio conocido era Navas de Roa (Burgos)

a propuesta de esta Jefatura en expedientes seguidos con los números SO/19/1988 y SO/20/1988, por infracción a la Ley de Montes al efectuar la corta de 683 y 236 enebros, respectivamente, en el término municipal de Castillejo de Robledo, de esta provincia, sin autorización alguna, y no siendo posible llevar a efecto la pertinente notificación, se hace conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, notificándole que en el plazo de quince días, a contar al siguiente al que finalice su publicación en el «Boletín Oficial» de esa provincia, haga efectivas las sanciones impuestas, 47.810 pesetas y 16.520 pesetas, respectivamente, mediante ingreso en la cuenta «Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes-Tasas», número 3110-200-000-127-4, abierta en Caja Soria, dentro del plazo que estará comprendido, para las liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente, y para las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente, advirtiéndole que dejando transcurrir estos plazos sin haber efectuado el ingreso, se le interesará su cobro por vía de apremio.

Igualmente se le advierte de la obligación de proceder a repoblar el terreno afectado por la corta ilegal en el plazo de dos años a partir de la fecha de notificación de esta resolución.

El denunciado tiene a su disposición en las oficinas de esta Sección de Coordinación del Medio Natural de Soria, calle Linajes, 1, 7.ª planta, la resolución dictada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, dentro de los plazos anteriormente indicados, debiendo acompañar al mismo el justificante de haber ingresado en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria los importes de las multas, requisito sin el que no se dará curso a la impugnación.

Transcurrido dicho plazo para recurrir, sin haber hecho uso de tal derecho, la resolución será firme a todos los efectos reglamentarios.

Soria, 7 de noviembre de 1989. — El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Hernández Gutiérrez.

7152.—6.000,00

Aprobado por la Dirección General del Medio Natural el pliego de condiciones para el control disfrute de la caza en la zona de caza controlada de Cañizar de Amaya, se convoca concurso público para su adjudicación con las siguientes condiciones:

1.º — Límites:

Norte: Línea de término de Marmellar de Arriba.

Este: Línea de término de Páramo del Arroyo y Villarmentero.

Sur: Línea de término con Arroyal y Páramo.

Oeste: Línea de término de Villarmentero, Santa María Tajadura, Pedrosa de Río Ubel y Lodoso.

2.º — Superficie: 930 Has. de superficie.

3.º — Administración: El control y disfrute de la caza se llevará a efecto por este Servicio a través de la Sociedad de Cazadores Colaboradores que se designe en el concurso público convocado por este anuncio.

4.º — Plazo de presentación de plicas: Se concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que la Sociedad de Cazadores Colaboradores interesados puedan presentar sus proposiciones, que deberán ajustarse al pliego de condiciones que obran en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural en Burgos, Plaza Alonso Martínez, 7A-1.

5.º — Apertura de plicas: Se efectuará públicamente a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo anteriormente indicado, en las oficinas antes mencionadas. La mesa estará presidida por el Jefe de la Sección de Coordinación, que actuará como Presidente y será asistido por un funcionario de dicha Sección que actuará como Secretario. En dicho acto se dará lectura a todas las proposiciones recibidas y se declaran admitidas las plicas que reúnan las condiciones establecidas, seguidamente se remitirá el expediente completo al Consejo Territorial de Caza.

6.º — Adjudicación provisional: El Consejo Territorial de Caza adjudicará provisionalmente este concurso a

la Sociedad Colaboradora que, a su juicio, haya presentado la proposición más ventajosa y propondrá su adjudicación definitiva a la Dirección General del Medio Natural.

Burgos, 15 de noviembre de 1989.
— El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Gerardo Gonzalo Molina.

7362.—6.000,00

Aprobado por la Dirección General del Medio Natural el pliego de condiciones para el control disfrute de la caza en la zona de caza controlada de Cañizar de Amaya, se convoca concurso público para su adjudicación con las siguientes condiciones:

1.º — Límites:

Norte: Línea de término con Cuevas de Amaya y Salazar de Amaya.

Este: Línea de término con Sotresgudo.

Sur: Línea de término con Barrio de San Felices y Quintanilla Río Fresno.

Oeste: Línea de término con Zarzosa de Riopisuerga, Hinojal de Riopisuerga y Sotovelanos.

Superficie: 1.630 Has. de superficie.

2.º — El plazo de duración de este régimen será de 6 años.

3.º — Administración: El control y disfrute de la caza se llevará a efecto por este Servicio a través de la Sociedad de Cazadores Colaboradores que se designe en el concurso público convocado por este anuncio.

4.º — Plazo de presentación de plicas: Se concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que la Sociedad de Cazadores Colaboradores interesados puedan presentar sus proposiciones, que deberán ajustarse al pliego de condiciones que obran en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural en Burgos, Plaza Alonso Martínez, 7A-1.

5.º — Apertura de plicas: Se efectuará públicamente a las doce horas

del día siguiente hábil al de la terminación del plazo anteriormente indicado, en las oficinas antes mencionadas. La mesa estará presidida por el Jefe de la Sección de Coordinación, que actuará como Presidente y será asistido por un funcionario de dicha Sección que actuará como Secretario. En dicho acto se dará lectura a todas las proposiciones recibidas y se declaran admitidas las plicas que reúnan las condiciones establecidas, seguidamente se remitirá el expediente completo al Consejo Territorial de Caza.

6.º — Adjudicación provisional. — El Consejo Territorial de Caza adjudicará provisionalmente este concurso a la Sociedad Colaboradora que, a su juicio, haya presentado la proposición más ventajosa y propondrá su adjudicación definitiva a la Dirección General del Medio Natural.

Burgos, 15 de noviembre de 1989.
— El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Gerardo Gonzalo Molina.

7361.—6.000,00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DEMARCAACION DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEON ORIENTAL

Expropiaciones

Resolución de 30 de noviembre de 1989, de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por expropiación, con motivo de la ejecución del Proyecto «Autovía de Castilla. Duplicación de calzada de la CN-620 de Burgos a Portugal por Salamanca. Tramo: Estépar (E)-Villodrigo (O), del PK 20 al PK 45,650 (Nuevo)». Clave: 11-BU-2590.

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, ha resuelto aprobar el Proyecto referenciado y ordenado la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

El Proyecto está incluido en el Plan General de Carreteras 1984-1991 y le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1988, de 3 de junio («B.O.E.», 4-6-1988), por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en dicho Plan.

Procediendo, por tanto, la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que determina la necesidad de ocupación, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes afectados, cuya relación se detalla en el anexo único de la presente Resolución, para que en el día y hora que se especifican comparezcan en el Ayuntamiento que al efecto se indica

en dicho anexo, al objeto del levantamiento de las Actas Previas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

La presente Resolución se notificará personalmente a los señores Alcaldes de los siguientes Municipios: Villodrigo, Revilla Vallejera, Villaverde-Mogina, Los Balbases, Villazopeque, Villaquirán de los Infantes, Villaldemiro, Ceda del Camino y Estépar.

Asimismo se notificará a cada uno de los interesados, publicándose al propio tiempo en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos enumerados, y en resumen se publicará en el «B.O.E.» y en dos periódicos de la provincia, lo que servirá de notificación para los interesados desconocidos o en ignorado paradero, a efecto de lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del Proyecto en la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental. Avenida del Cid, número 52, Burgos.

Hasta el momento del levantamiento del Acta Previa, se podrán formular alegaciones por escrito ante esta Demarcación de Carreteras, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Burgos, 30 de noviembre de 1989. — El Ingeniero Jefe, Francisco Almendres López.

TERMINO MUNICIPAL DE REVILLA-VALLEJERA
(Comparecencia en el Ayuntamiento)

Dat. Catastrales			Naturaleza de la finca	Expropiación m. ²	Convocatoria			
Políg.	Parcela	Titular			Día	Mes	Año	Hora
7	257	ALVAREZ ALVAREZ, ANGEL.	Cereal Secano	220	11	Enero	1990	10,00
7	258	TEJERO BECERRIL, FORTUNATA.	Cereal Secano	200	11	Enero	1990	10,15
7	259	MARTIN PALACIN, ANGEL.	Cereal Secano	660	11	Enero	1990	10,30
7	262	CABIA JULIAN, EDUARDO Y OTRO.	Cereal Secano	707	11	Enero	1990	10,45
7	263	PORRAS ISLA-FERNANDEZ, JOSE LUIS.	Cereal Secano	75	11	Enero	1990	11,15
7	264	SENDINO GONZALEZ, MARTIN.	Cereal Secano	1.910	11	Enero	1990	11,30
7	265	SALVADOR MOZOS, HNOS.	Cereal Secano	1.000	11	Enero	1990	11,45
7	272	MADRUGA SALVADOR, LUIS.	Cereal Secano	800	11	Enero	1990	12,00
7	274	MUNOZ ALVAREZ, Ma. LUISA.	Cereal Secano	17.010	11	Enero	1990	12,15
7	277	CABIA JULIAN, EDUARDO Y OTRO.	Cereal Secano	14.860	11	Enero	1990	11,00

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAVERDE-MOGINA
(Comparecencia en el Ayuntamiento)

Dat. Catastrales			Naturaleza de la finca	Expropiación m. ²	Convocatoria			
Políg.	Parcela	Titular			Día	Mes	Año	Hora
1	1	AYUNTAMIENTO (MASA COMUN).	Erial.	380	11	Enero	1990	16,00
1	3	VALDECAÑAS VILLAZAN, PIO.	Cereal Secano	620	11	Enero	1990	16,15
1	5	HROS. VILLASANA GUTIERREZ, BENIGNA.	Cereal Secano	4.410	11	Enero	1990	17,00
1	6-1	AYUNTAMIENTO (MASA COMUN).	Cereal Secano	5.190	11	Enero	1990	16,00
1	6-2	PEÑA MONEO, BERNARDO DE LA.	Cereal Secano	200	11	Enero	1990	17,15
1	7-1	ARZOBISPADO DE BURGOS.	Cereal Secano	5.804	11	Enero	1990	17,30
1	7-2	GONZALEZ GONZALEZ-ZORITA, JESUS.	Cereal Secano	3.810	11	Enero	1990	17,45
1	8	VILLAQUIRAN MONTOYA, SECUNDINO	Cereal Secano	1.740	11	Enero	1990	18,00
1	9-1	VILLAQUIRAN GARCIA, ABILIO.	Cereal Secano.	5.300	11	Enero	1990	18,15
1	9-2	AYUNTAMIENTO (MASA COMUN).	Cereal Secano	2.790	11	Enero	1990	16,00
1	10	MAZUELA DIEZ, MIGUEL Y OTRA.	Cereal Secano	5.900	11	Enero	1990	18,30
1	11	HDROS. RUIZ VILLAQUIRAN, CELESTINO.	Cereal Secano.	2.460	11	Enero	1990	18,45
1	12	VILLAQUIRAN GARCIA, Ma. DEL CARMEN.	Cereal Secano.	520	11	Enero	1990	19,15
1	17	VALDECAÑAS VILLAZAN, MARIA.	Cereal Secano.	330	11	Enero	1990	19,30
1	18	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE.	Cereal Secano.	1.050	11	Enero	1990	19,45
1	Ex.-1a	VALDECAÑAS VILLAZAN, AURELIA.	Cereal Secano	51	11	Enero	1990	20,00
1	Ex.-1b	VALDECAÑAS VILLAZAN, PIO.	Cereal Secano.	51	11	Enero	1990	16,30
1	Ex.-2a	VALDECAÑAS VILLAZAN, AURELIA.	Cereal Secano	265	11	Enero	1990	20,00
1	Ex.-2b	VALDECAÑAS VILLAZAN, PIO.	Cereal Secano	265	11	Enero	1990	16,30
1	Ex.-4	VITORES ALVAREZ, JESUS.	Cereal Secano	91	11	Enero	1990	20,30
1	Ex.-5	VITORES ALVAREZ, JESUS.	Cereal Secano	570	11	Enero	1990	20,30
1	Ex.-9	VALDECAÑAS VILLAZAN, PIO.	Cereal Secano	17	11	Enero	1990	16,45
1	Ex.-10	VALDECAÑAS VILLAZAN, AURELIA.	Cereal Secano	41	11	Enero	1990	20,15
1	Ex.-11b	VALDECAÑAS VILLAZAN, PIO.	Cereal Secano	54	11	Enero	1990	16,45
1	Ex.-11a	VALDECAÑAS VILLAZAN, AURELIA.	Cereal Secano	54	11	Enero	1990	20,15
1	Ex.-12	MONTOYA MONTOYA, CONCEPCION.	Cereal Secano	435	11	Enero	1990	20,45
1	Ex.-13	GARCIA SANTAMARIA, ASUNCION.	Cereal Secano.	461	11	Enero	1990	21,00

TERMINO MUNICIPAL DE LOS BALBASES
(Comparecencia en el Ayuntamiento)

Dat. Catastrales Políg. Parcela			Titular	Naturaleza de la finca	Expropiación m. ²	Convocatoria Día Mes Año Hora			
20	670		CABIA MARTINEZ, FELICIANA.	Cereal Secano	51	12 Enero 1990	10,00		
20	671		CABIA MARTINEZ, BIBIANA.	Cereal Secano	960	12 Enero 1990	10,15		
20	685		MARTINEZ TORCA, SATURNINO.	Cereal Secano	734	12 Enero 1990	10,30		
20	686		PEÑA MARISCAL, ISMAEL DE LA.	Cereal Secano	1.100	12 Enero 1990	10,45		
20	722		MINGUEZ YANGUAS, JOSE.	Cereal Secano	6.680	12 Enero 1990	11,00		
20	733		CASTRILLO MARISCAL, PRESENTACION.	Cereal Secano	5.020	12 Enero 1990	11,15		
20	Ex.-1		VILLASANA GUTIERREZ, BENIGNA.	Cereal Secano	23.075	12 Enero 1990	11,45		
20	Ex.-3		DESCONOCIDO.	Erial.	2.490	12 Enero 1990	12,00		
20	Ex.-4		DESCONOCIDO.	Erial.	1.990	12 Enero 1990	12,00		
20	Ex.-5		DESCONOCIDO.	Erial.	3.930	12 Enero 1990	12,15		
20	Ex.-6		DESCONOCIDO.	Erial.	2.200	12 Enero 1990	12,15		
20	Ex.-7		GARCIA SAIZ, MAGDALENA.	Cereal Secano	4.030	12 Enero 1990	12,45		
20	Ex.-9		BARQUIN MARTINEZ, AGUSTINA.	Cereal Secano	6.680	12 Enero 1990	13,00		
20	Ex.-10		CASTRILLO MARISCAL, PRESENTACION.	Cereal Secano	5.940	12 Enero 1990	11,15		
20	Ex.-11		CASTRILLO MARISCAL, PRESENTACION.	Cereal Secano	1.620	12 Enero 1990	11,30		
20	Ex.-13		VILLAQUIRAN GARCIA, HILARIO.	Cereal Secano	2.350	12 Enero 1990	13,15		
20	Ex.-14		VILLAQUIRAN GARCIA, HILARIO.	Cereal Secano	290	12 Enero 1990	13,15		
20	Ex.-15		PURAS, SOFIA.	Cereal Secano	250	12 Enero 1990	13,45		
20	Ex.-16		CALVO RICO, EMETERIO.	Cereal Secano	510	12 Enero 1990	14,00		
21	Ex.-1		TORCA DOMINGUEZ, LUIS MARIA Y OTRA.	Cereal Secano	4.130	12 Enero 1990	17,00		
21	Ex.-2		ELUA MENDIGUREN, HNOS.	Cereal Secano	5.360	12 Enero 1990	17,15		
21	Ex.-3		YUDEGO RICO, FRANCISCO Y OTROS.	Cereal Secano	4.015	12 Enero 1990	17,30		
22	886		TORCA DOMINGUEZ, ALBERTO Y OTRO.	Cereal Secano	2.140	12 Enero 1990	17,45		
22	887		BALBAS MARTINEZ, CANDELAS.	Cereal Secano	7.490	12 Enero 1990	18,00		
22	888		AYUNTAMIENTO.	Erial.	2.300	12 Enero 1990	18,15		
22	889		MERINO GARCIA, GREGORIO.	Cereal Secano	210	12 Enero 1990	18,30		
22	892		MADRAZO VILLAQUIRAN, HNOS.	Cereal Secano	16.190	12 Enero 1990	18,45		
22	893		MIGUEL GARCIA, Ma. CANDELAS.	Cereal Secano	5.290	12 Enero 1990	19,00		
22	894		CABIA ARCE, FRANCISCO.	Cereal Secano	10.940	12 Enero 1990	19,15		
22	Ex.-1		VILLAQUIRAN GARCIA, HILARIO.	Cereal Secano	240	12 Enero 1990	13,30		
22	Ex.-2		BARCENA CASTRILLO, TEODOSIO.	Cereal Secano	17.860	12 Enero 1990	19,30		
22	S/N		AYUNTAMIENTO.	Erial.	9.690	12 Enero 1990	18,15		

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAZOPEQUE
(Comparecencia en el Ayuntamiento)

Dat. Catastrales Políg. Parcela			Titular	Naturaleza de la finca	Expropiación m. ²	Convocatoria Día Mes Año Hora			
1	1		FRANCES GRIJALVO, HNOS.	Cereal Secano	910	17 Enero 1990	10,00		
1	2		GARCIA MIGUEL, ANGEL.	Cereal Secano	680	17 Enero 1990	10,30		
1	3		PUNTE GARCIA, Ma. CONCEPCION.	Cereal Secano	610	17 Enero 1990	10,45		

Dat. Catastrales		Titular	Naturaleza de la finca	Expropiación m. ²	Convocatoria			
Políg.	Parcela				Día	Mes	Año	Hora
1	4	TARDAJOS SANTOS, JESUS.	Cereal Secano	88	17	Enero	1990	11,00
1	5	ANSOTEGUI GONZALEZ, ROSARIO.	Cereal Secano	1.321	17	Enero	1990	11,15
1	6	GOMEZ MARTINEZ, ROSARIO.	Cereal Secano	410	17	Enero	1990	11,30
1	37	FRANCES GRIJALVO, HNOS.	Cereal Secano	330	17	Enero	1990	10,15
1	38	TARDAJOS GRIJALVO, ALDINA.	Cereal Secano	38	17	Enero	1990	12,00
1	39	TARDAJOS GRIJALVO, AURELIANO.	Cereal Secano	1.090	17	Enero	1990	12,15
1	40	BARCENA JULIAN, FRANCISCO.	Cereal Secano	16.180	17	Enero	1990	12,30
2	47	ORDEN MARTIN, CLAUDIA.	Cereal Secano.	720	17	Enero	1990	13,30
2	48	TARDAJOS GRIJALVO, M ^a . CONCEPCION.	Cereal Secano	1.440	17	Enero	1990	17,00
2	49	BARCENA JULIAN, FRANCISCO.	Cereal Secano	4.900	17	Enero	1990	12,30
2	50	ALBILLOS TARDAJOS, SANTIAGO.	Cereal Secano	1.510	17	Enero	1990	17,15
2	51	ALBILLOS TARDAJOS, CILINIA.	Cereal Secano	8.270	17	Enero	1990	17,30
2	53	ALCALDE ARROYO, LUCIA.	Cereal Secano	530	17	Enero	1990	17,45
2	54	ADRIAN MARTIN, ELADIO.	Cereal Secano	640	17	Enero	1990	18,00
2	55	DIEZ VICENTE, ANTONIO Y OTRA.	Cereal Secano	3.230	17	Enero	1990	18,15
2	56	GONZALEZ DIEZ, LUCIA.	Cereal Secano.	2.420	17	Enero	1990	18,30
2	57-1	AYUNTAMIENTO.	Cereal Secano	1.480	17	Enero	1990	9,00
2	57-2	GONZALEZ- ROMERO, 'JOSE.	Cereal Secano	700	17	Enero	1990	18,45
2	58	MAZUELA DIEZ, ANGEL.	Cereal Secano	1.606	17	Enero	1990	19,15
2	59	MAZUELA DIEZ, Ma. CONCEPCION.	Cereal Secano	2.176	17	Enero	1990	19,45
2	60	AYUNTAMIENTO (MASA COMUN).	Cereal Secano.	4.550	17	Enero	1990	9,00
2	61	MARISCAL PEÑALBA, MARCIAL.	Cereal Secano	11.435	17	Enero	1990	20,15
2	62	MAZUELA DIEZ, Ma. CONCEPCION.	Cereal Secano	117	17	Enero	1990	20,00
2	63-1	DESCONOCIDO.	Cereal Secano	187	17	Enero	1990	20,30
2	64	AMO PEREZ, EVENCIO.	Cereal Secano	790	17	Enero	1990	20,45
2	Ex.-1	MARISCAL PEÑALBA, MARCIAL.	Erial.	1.050	18	Enero	1990	9,30
2	Ex.-3	BARCENA JULIAN, FRANCISCO.	Erial.	2.140	17	Enero	1990	12,45
2	Ex.-4	BARCENA JULIAN, FRANCISCO.	Cereal Secano	1.430	17	Enero	1990	12,45
2	S/N	AMO PEREZ, DIOGENES DEL.	Cereal Secano	1.460	18	Enero	1990	9,45
5	284	GONZALEZ GONZALEZ, AUREA.	Cereal Secano	2.232	18	Enero	1990	10,15
5	285	DIEZ DIEZ, PRESENTACION.	Cereal Secano	5.200	18	Enero	1990	10,30
5	286	VILLAQUIRAN MONTOYA, SECUNDINO.	Cereal Secano	4.290	18	Enero	1990	10,45
5	287	HDROS. MIGUEL MARTINEZ, VICTORINA.	Cereal Secano	8.060	18	Enero	1990	11,00
5	288	BERMEJO MUÑOZ, PILAR.	Cereal Secano	950	18	Enero	1990	11,15
5	289	GONZALEZ ROMERO, JOSE.	Cereal Secano.	3.030	17	Enero	1990	19,00
5	290	ALCALDE ARROYO, LADISLAO	Cereal Secano	790	18	Enero	1990	11,30
5	291	ALBUIN DE LA PEÑA, ELIECER.	Cereal Secano	726	18	Enero	1990	11,45
5	292	ALBUIN MIGUEL, NICEFORO.	Cereal Secano.	1.340	18	Enero	1990	12,15
5	293	AMO PEREZ, PEDRO DEL.	Cereal Secano	1.040	18	Enero	1990	12,45
5	294	AMO PALACIOS, HILARIO.	Cereal Secano	4.250	18	Enero	1990	13,00
5	295	AYUNTAMIENTO.	Erial.	3.440	17	Enero	1990	9,00
5	296	RODRIGUEZ DIEZ, GUADALUPE.	Cereal Secano	4.000	18	Enero	1990	13,30
5	Ex.-2	DESCONOCIDO.	Cereal Secano	49	18	Enero	1990	13,45
6	314	GOMEZ PALACIOS, VICTORIANA.	Cereal Secano	750	18	Enero	1990	17,00

Dat. Catastrales	Políg.	Parcela	Titular	Naturaleza de la finca	Expropiación m. ²	Convocatoria			
						Día	Mes	Año	Hora
6	315	GONZALEZ DIEZ, HNOS.		Cereal Secano	413	18	Enero	1990	17,15
6	316	DIEZ PALACIOS, VIRGINIA.		Cereal Secano	445	18	Enero	1990	17,30
6	317	DIEZ PALACIOS, FELICITAS.		Cereal Secano	450	18	Enero	1990	17,45
6	335	TARDAJOS ALBILLOS, ISABEL.		Cereal Secano	860	18	Enero	1990	18,00
6	336	GARCIA BARRIO, LUIS..		Cereal Secano	4.000	18	Enero	1990	18,15
6	337	CANO PEREZ, NIEVES.		Cereal Secano	3.928	18	Enero	1990	18,30
6	338	AYUNTAMIENTO.		Cereal Secano	2.060	17	Enero	1990	9,00
6	339	AYUNTAMIENTO (MASA COMUN).		Cereal Secano	700	17	Enero	1990	9,00
6	341	VILLIMAR DE LA PEÑA, AURELIO.		Cereal Secano.	120	18	Enero	1990	18,45
6	342	BARCENA JULIAN, Ma. PAZ.		Cereal Secano	420	18	Enero	1990	19,30
6	343	BARCENA JULIAN, FRANCISCO.		Cereal Secano	2.510	17	Enero	1990	13,00
6	344	PEÑALBA DEL AMO, SOLEDAD.		Cereal Secano	700	18	Enero	1990	19,45
6	345	PEÑA MARISCAL, ISMAEL DE LA.		Cereal Secano	1.730	18	Enero	1990	20,00
6	346	PEÑA MARISCAL, BENEDICTA DE LA.		Cereal Secano	860	18	Enero	1990	20,15
6	347	PEÑA MARISCAL, ALICIA DE LA.		Cereal Secano	410	18	Enero	1990	20,30
6	348	AYUNTAMIENTO.		Cereal Secano	260	17	Enero	1990	9,00
6	349	MARTINEZ VINE, BASILIO		Cereal Secano	380	19	Enero	1990	9,30
6	350	MARTINEZ VINE, ELUDIVINA.		Cereal Secano	44	19	Enero	1990	9,45
6	351	MARTINEZ VINE, BASILISA		Cereal Secano	6.650	19	Enero	1990	10,00
6	352	DESCONOCIDO.		Cereal Secano	670	19	Enero	1990	10,15
6	353a	MINGUEZ CARRERA, FELICIANO.		Cereal Secano	144	19	Enero	1990	10,30
6	353b	MINGUEZ CARRERA, FELICIANO.		Cereal Secano	423	19	Enero	1990	10,45
6	354	AMO PEREZ, DIOGENES DEL.		Cereal Secano	1.040	18	Enero	1990	10,00
6	355	PEREZ PALACIOS, ANGELA.		Cereal Secano	4.678	19	Enero	1990	11,00
6	356	PEREZ PALACIOS, PURIFICACION.		Cereal Secano	3.420	19	Enero	1990	11,15
6	Ex.-1	AYUNTAMIENTO.		Cereal Secano	192	17	Enero	1990	9,00
6	S/N	AYUNTAMIENTO.		Erial.	14.830	17	Enero	1990	9,00
7	361	ALBUIN MIGUEL, NICEFORO.		Cereal Secano	475	18	Enero	1990	12,30
7	364	VILLIMAR DE LA PEÑA, FAUSTO.		Cereal Secano	533	19	Enero	1990	11,30
7	365	BARCENA JULIAN, FRANCISCO.		Cereal Secano	1.476	17	Enero	1990	13,15
7	366	DIEZ PEREZ, EMILIO Y HNOS.		Cereal Secano	854	19	Enero	1990	11,45
7	367	TAMAYO ALONSO, EDUARDO.		Cereal Secano	1.440	19	Enero	1990	12,00
7	379	SAN SALVADOR MARISCAL, EMETERIO.		Cereal Secano	45	19	Enero	1990	12,30
7	380	SAN SALVADOR MARISCAL, FELIX.		Cereal Secano	7.130	19	Enero	1990	12,45
7	381	MIGUEL RUIZ, CLEMENCIO.		Cereal Secano	6.500	19	Enero	1990	13,00
7	382	AMO PALACIOS, HILARIO.		Cereal Secano	780	18	Enero	1990	13,15
7	384	PEREZ VICENTE, CESARINA.		Cereal Secano	260	19	Enero	1990	13,30
7	388	MUNOZ MUNOZ, JOSE LEANDRO.		Cereal Secano	334	19	Enero	1990	13,45
7	389	MAZUELA DIEZ, EDUARDO.		Cereal Secano	820	19	Enero	1990	17,00
7	398	VILLIMAR DE LA PEÑA, AURELIO.		Cereal Secano	18.030	18	Enero	1990	19,00
7	399	PUENTE GARCIA, LUIS.		Cereal Secano	1.010	19	Enero	1990	17,15
7	Ex.-1	MARTINEZ VINE, ROSARIO.		Cereal Secano	420	19	Enero	1990	17,30
7	Ex.-2	AYUNTAMIENTO.		Erial.	180	17	Enero	1990	9,00

TERMINO MUNICIPAL DE ESTEPAR
(Comparecencia en el Ayuntamiento)

Dat. Catastrales Polig. Parcela		Titular	Naturaleza de la finca	Expropiación m. ²	Convocatoria Día Mes Año Hora			
2	59	VARONA RODRIGUEZ, VICENTA.	Cereal Secano	2.490	25	Enero	1990	10,30
2	60	ARCOS GONZALEZ, HNOS.	Cereal Secano	910	25	Enero	1990	10,45
2	61	LOPEZ RUIZ, ASCENSION.	Cereal Secano	940	25	Enero	1990	11,00
2	62	ANUNCIBAY GUTIERREZ, AUGUSTO	Cereal Secano	1.690	25	Enero	1990	11,15
2	68	ILLERA MARTINEZ, HNOS.	Cereal Secano	460	25	Enero	1990	11,30
2	69	LOZANO MINGUEZ, JESUS.	Cereal Secano	1.520	25	Enero	1990	12,00
2	70	VIVAR ARROYO, DIONISIO.	Cereal Secano	1.490	25	Enero	1990	12,15
2	71	MELON MAYORAL, AGUSTIN.	Cereal Secano	1.460	25	Enero	1990	12,30
2	79	GARCIA-ROZAS MARTINEZ, MILAGROS.	Cereal Secano	6.120	25	Enero	1990	13,00
2	80	MELON MAYORAL, AGUSTIN.	Cereal Secano	2.909	25	Enero	1990	12,45
2	81	VARONA RODRIGUEZ, VICTORINO.	Cereal Secano	2.267	25	Enero	1990	17,00
2	82	MEDINA LOZANO, BIENVENIDO.	Cereal Secano	2.810	25	Enero	1990	17,15
2	83	CAPELLANIA.	Cereal Secano	9.760	25	Enero	1990	17,45
2	84	VARONA RODRIGUEZ, PILAR.	Cereal Secano	1.710	25	Enero	1990	18,00
2	85	TOBAR SAINZ, RICARDO.	Cereal Secano	660	25	Enero	1990	18,15
2	86	AYUNTAMIENTO.	Cereal Secano	1.020	25	Enero	1990	9,30
2	87	GUTIERREZ LOZANO, VICTORIA.	Cereal Secano	1.000	25	Enero	1990	18,30
2	88	GONZALEZ MEDINA, RICARDA.	Erial.	1.740	25	Enero	1990	18,45
2	89	LECHOSA MARTINEZ, JAIME.	Cereal Secano	18	25	Enero	1990	19,15
2	90	LECHOSA MARTINEZ, JAIME.	Cereal Secano	180	25	Enero	1990	19,15
2	91	AYUNTAMIENTO. (MASA COMUN).	Erial.	300	25	Enero	1990	9,30
2	92	MARIN ORTEGA, ANTONIO.	Erial.	580	25	Enero	1990	19,30
2	93	AYUNTAMIENTO.	Erial.	160	25	Enero	1990	9,30
2	106	ILLERA DEL VAL, FELIX.	Cereal Secano	4.460	25	Enero	1990	19,45
2	107	BARCENA BLANCO, VIRGILIO.	Cereal Secano	9.180	25	Enero	1990	20,00
2	108	GARCIA-ROZAS MARTINEZ, MILAGROS.	Cereal Secano	19.927	25	Enero	1990	13,00
2	109	GUTIERREZ MEDINA, DOMINGO.	Cereal Secano	4.600	25	Enero	1990	20,15
2	110	GARCIA-ROZAS MARTINEZ, MILAGROS.	Cereal Secano	1.510	25	Enero	1990	13,15
2	574a	GONZALEZ GONZALEZ, CONSUELO.	Cereal Secano	620	26	Enero	1990	9,30
2	574b	GONZALEZ GONZALEZ, CONSUELO.	Cereal Secano	220	26	Enero	1990	9,30
2	574c	GONZALEZ GONZALEZ, CONSUELO.	Cereal Secano	210	26	Enero	1990	9,30
2	574d	GONZALEZ GONZALEZ, CONSUELO.	Cereal Secano	270	26	Enero	1990	9,30
2	574e	GONZALEZ GONZALEZ, CONSUELO.	Cereal Secano	190	26	Enero	1990	9,30
2	574f	GONZALEZ GONZALEZ, CONSUELO.	Cereal Secano	140	26	Enero	1990	9,30
2	574g	GONZALEZ GONZALEZ, CONSUELO.	Cereal Secano	160	26	Enero	1990	9,30
2	575	LOZANO MINGUEZ, JESUS.	Cereal Secano	95	26	Enero	1990	10,15
2	576-1	GARCIA-ROZAS MARTINEZ, MILAGROS.	Cereal Secano	182	25	Enero	1990	13,30
2	330	MOPU.	Erial.	380	26	Enero	1990	10,15
2	725	DESCONOCIDO.	Erial.	2.730	26	Enero	1990	10,30
2	Ex.-3	AYUNTAMIENTO.	Erial.	422	25	Enero	1990	9,30
3	149-1	MEDINA LOZANO, BIENVENIDO.	Cereal Secano	753	25	Enero	1990	17,15
3	149-2	AYUNTAMIENTO.	Cereal Secano	180	25	Enero	1990	9,30

Dat. Catastrales Políg. Parcela	Titular	Naturaleza de la finca	Expropiación m. ²	Convocatoria			
				Día	Mes	Año	Hora
3 150	ARROYO ORTEGA, HNOS.	Cereal Secano	3.131	26	Enero	1990	10,45
3 151	MEDINA LOPEZ, VICTORINA.	Cereal Secano	5.190	26	Enero	1990	11,00
3 152	GUTIERREZ GONZALEZ, ANTONINO Y OTRO.	Cereal Secano	23.640	26	Enero	1990	11,15
3 157	AYUNTAMIENTO.	Cereal Secano	8.010	25	Enero	1990	9,30
3 163	CARCEDO ANUNCIBAY, FERNANDO.	Erial.	8.070	26	Enero	1990	11,30
3 164	GONZALEZ PUENTE, MIGUEL.	Cereal Secano	1.810	26	Enero	1990	11,45
3 165	GONZALEZ MEDINA, HNOS.	Cereal Secano	4.470	26	Enero	1990	12,15
3 166	GONZALEZ GONZALEZ, CONCEPCION.	Cereal Secano	2.230	26	Enero	1990	12,30
3 167	GONZALEZ DELGADO, ANTONIO.	Cereal Secano.	2.710	26	Enero	1990	12,45
3 168	ESCALANTE MIGUEL, ISIDRO.	Cereal Secano	4.310	26	Enero	1990	13,15
3 169	ILLERA PEREZ, HNOS, Y OTRO.	Cereal Secano	11.470	26	Enero	1990	13,30
3 162-1	MEDINA LOZANO, BIENVENIDO.	Cereal Secano	3.747	25	Enero	1990	17,30
3 Ex.-1	DESCONOCIDO.	Erial.	980	26	Enero	1990	17,00
3 892	GONZALEZ DELGADO, ANTONIO.	Erial.	2.920	26	Enero	1990	12,45
4 220	GONZALEZ DELGADO, ANTONIO.	Cereal Secano	630	26	Enero	1990	13,00
4 221	GONZALEZ MEDINA, MAXIMO.	Cereal Secano	270	26	Enero	1990	17,15
4 Ex.-1	DESCONOCIDO.	Erial.	950	26	Enero	1990	17,30

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES
(Comparecencia en el Ayuntamiento)

Dat. Catastrales Políg. Parcela	Titular	Naturaleza de la finca	Expropiación m. ²	Convocatoria			
				Día	Mes	Año	Hora
5 162	TARDAJOS SANTOS, JESUS.	Cereal Secano	290	31	Enero	1990	9,15
5 165	DELGADO GRIJALVO, EFRAIN.	Cereal Secano	14.110	31	Enero	1990	9,30
5 166	TARDAJOS ALBILLOS, PAULA.	Cereal Secano	10.415	31	Enero	1990	10,00
5 167	DELGADO PEÑA, EFRAIN.	Cereal Secano	7.170	31	Enero	1990	10,15
5 168	AYUNTAMIENTO (MASA COMUN).	Cereal Secano	1.000	31	Enero	1990	9,00
5 176	ALONSO DEL DIEGO, DIOSDAD.	Cereal Secano	2.110	31	Enero	1990	10,45
5 177	MERINO GARCIA, GREGORIO.	Cereal Secano	14.170	31	Enero	1990	11,00
5 179	GRIJALVO BENITO, HNOS.	Cereal Secano	4.940	31	Enero	1990	11,30
5 181	RUIZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL.	Cereal Secano	570	31	Enero	1990	11,45
5 185	LAFONT SANTOS, SILVANO.	Cereal Secano	2.390	31	Enero	1990	12,15
5 195	DELGADO GRIJALVO, EFRAIN.	Cereal Secano	1.734	31	Enero	1990	9,30
5 196	DELGADO PEÑA, EFRAIN.	Cereal Secano	13.490	31	Enero	1990	10,30
5 197	GONZALEZ LOZANO, AMALIA.	Cereal Secano	18.017	31	Enero	1990	12,30
5 198	GONZALEZ BALBAS, Ma: DEL ROSARIO.	Cereal Secano	2.480	31	Enero	1990	12,45
5 200	MERINO GARCIA, GREGORIO.	Cereal Secano	140	31	Enero	1990	11,00
5 201	AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRAN.	Cereal Secano	120	31	Enero	1990	9,00
5 202	BENITO GONZALEZ, JESUS.	Cereal Secano	2.350	31	Enero	1990	13,00
5 206	CANTERO MARTINEZ, VICENTE.	Cereal Secano	21.550	31	Enero	1990	13,15
5 Ex.-1	MERINO GARCIA, GREGORIO.	Cereal Secano	5.240	31	Enero	1990	11,15
5 Ex.-4	DIEZ MIGUEL, BENITA.	Cereal Secano	666	31	Enero	1990	13,30
5 Ex.-5	GRIJALVO MARTINEZ, HNOS.	Cereal Secano	271	31	Enero	1990	13,45

Dat. Catastrales			Naturaleza de la finca	Expropiación m. ²	Convocatoria			
Políg.	Parcela	Titular			Día	Mes	Año	Hora
6	264	PARROQUIA DE SAN LORENZO	Cereal Secano	81	31	Enero	1990	17,00
6	266	ANGULO MARIN, Ma. LUISA.	Cereal Secano	4.110	31	Enero	1990	17,15
6	267	ANGULO GONZALEZ, Ma. JESUS.	Cereal Secano	8.200	31	Enero	1990	17,30
6	275	CARRASCO DE LA PEÑA, JOSE LUIS.	Cereal Secano	2.410	31	Enero	1990	17,45
6	276	ANGULO MARIN, MANUEL.	Cereal Secano	3.750	31	Enero	1990	18,00
6	277	ANGULO MARIN, GLORIA.	Cereal Secano	2.970	31	Enero	1990	18,15
6	278	ANGULO MARIN, RAFAEL.	Cereal Secano	1.300	31	Enero	1990	18,30
6	280	GOMEZ MARTINEZ, ANGELA.	Cereal Secano	4.510	31	Enero	1990	18,45
6	281	GOMEZ GARCIA, HNOS.	Cereal Secano	1.940	31	Enero	1990	19,15
6	282	ORDÓÑEZ ALONSO, VICTORIANO.	Cereal Secano	3.400	31	Enero	1990	19,30
6	283	GOMEZ PALACIOS, PEDRO.	Cereal Secano	6.180	31	Enero	1990	19,45
6	307	LOPEZ CASTRO, ROSARIO.	Cereal Secano	5.430	31	Enero	1990	20,00
6	308-1	GOMEZ PALACIOS, FELIX.	Cereal Secano	3.970	31	Enero	1990	20,15
6	311-2	ANGULO MARIN, MANUEL.	Cereal Secano	64	31	Enero	1990	18,00
6	316	RAMOS GOMEZ, ANGELITITA.	Cereal Secano	1.490	31	Enero	1990	20,30
6	317	ANGULO MARIN, GLORIA.	Cereal Secano	16.990	31	Enero	1990	18,15
6	318	GOMEZ PALACIOS, PEDRO.	Cereal Secano	98	31	Enero	1990	19,45
6	319	DELGADO GRIJALVO, EFRAIN.	Cereal Secano	5.170	31	Enero	1990	9,45

TERMINO MUNICIPAL DE VILLALDEMIRO
(Comparecencia en el Ayuntamiento)

Dat. Catastrales			Naturaleza de la finca	Expropiación m. ²	Convocatoria			
Políg.	Parcela	Titular			Día	Mes	Año	Hora
16	120	SEDANO DIEZ, MIGUEL ANGEL.	Cereal Secano	185	1	Febrero	1990	9,15
16	121	SEDANO DIEZ, MAGDALENA.	Cereal Secano	19	1	Febrero	1990	9,30
16	127	DIEZ ANDRES, FLORENCIO.	Cereal Secano	2.920	1	Febrero	1990	9,45
17	173	ARIJA TAPIA, AMANDO.	Cereal Secano	10.980	1	Febrero	1990	10,00
17	174	LOPEZ GONZALEZ, HNOS.	Cereal Secano	780	1	Febrero	1990	10,30
17	175	RAMOS GOMEZ, ANGELES.	Cereal Secano	1.500	1	Febrero	1990	10,45
17	176	ARIJA TAPIA, JESUS.	Cereal Secano	9.150	1	Febrero	1990	11,00
17	179	GONZALEZ ANTON, PAULINO.	Cereal Secano	2.660	1	Febrero	1990	11,15
17	180	LOPEZ CASTRO, ROSARIO.	Cereal Secano	5.880	1	Febrero	1990	11,30
17	181	GOMEZ MARTINEZ, ROSARIO.	Cereal Secano	1.690	1	Febrero	1990	11,45
17	182	ANGULO SENDINO, VALENTIN.	Cereal Secano	3.170	1	Febrero	1990	12,15
17	184	LOPEZ CASTRO, JESUS.	Cereal Secano	11.760	1	Febrero	1990	12,30
17	185	LOPEZ CASTRO, ERNESTO	Cereal Secano	7.700	1	Febrero	1990	12,45
17	186	GALAN PLAZA, HNOS.	Cereal Secano	11.520	1	Febrero	1990	13,00
17	187	PLAZA MARTINEZ, CARMEN.	Cereal Secano	23.776	1	Febrero	1990	13,15
17	188	MARTINEZ SANTOS, TEODORA.	Cereal Secano	26.900	1	Febrero	1990	13,30
17	193	MIGUEL PORRES, EVELIO.	Cereal Secano	8.310	1	Febrero	1990	13,45
17	194	CASTRO PLAZA, MARCIAL.	Cereal Secano	3.180	1	Febrero	1990	17,00
17	195	ARIJA TAPIA, AMANDO.	Cereal Secano	1.120	1	Febrero	1990	10,00
17	Ex.-1	MOPU.	Erial.	490	1	Febrero	1990	17,15

Dat. Catastrales Políg. Parcela	Titular	Naturaleza de la finca	Expropiación m. ²	Convocatoria			
				Día	Mes	Año	Hora
18	206	CASTRO PLAZA, FACUNDO.	Cereal Secano	2.460	1	Febrero	1990 17,30
18	208	SANCHO LOPEZ, HNOS.	Cereal Secano	5.070	1	Febrero	1990 18,00
18	209	ARIJA TAPIA, AMANDO.	Cereal Secano	290	1	Febrero	1990 10,15
18	210	LOPEZ CASTRO, SATURNINO.	Cereal Secano	6.160	1	Febrero	1990 18,30
18	211	LOPEZ CASTRO, ANUNCIACION.	Cereal Secano	2.340	1	Febrero	1990 18,45
18	212	CASTRO PLAZA, MARCIAL.	Cereal Secano	2.460	1	Febrero	1990 17,15
18	213	LOPEZ CASTRO, JESUS.	Cereal Secano	1.030	1	Febrero	1990 19,00
18	214	MIGUEL PORRES, EVELIO.	Cereal Secano	180	1	Febrero	1990 13,45
18	215-1	CASTRO PLAZA, FACUNDO.	Cereal Secano	2.186	1	Febrero	1990 17,45
18	218	SANCHO LOPEZ, HNOS.	Cereal Secano	240	1	Febrero	1990 18,00
18	219	SANCHO LOPEZ, HNOS.	Cereal Secano	477	1	Febrero	1990 18,15
18	220	MIGUEL PORRES, EVELIO.	Cereal Secano	1.419	1	Febrero	1990 13,45
18	223	MARTIN RUIZ, LUIS.	Cereal Secano	440	1	Febrero	1990 19,30
18	225	ARIJA TAPIA, AURORA.	Cereal Secano	280	1	Febrero	1990 19,45
18	226	ANDRES ORTEGA, HUMILDAD.	Cereal Secano	610	1	Febrero	1990 20,00
18	227	ALVAREZ MENDOZA, ANGEL.	Cereal Secano	290	1	Febrero	1990 20,15
18	Ex.-1	SERRANO ELVIRA, PEDRO.	Aparcamiento.	620	2	Febrero	1990 9,15
18	Ex.-2	MARTINEZ, CARLOS.	Cereal Secano	2.610	2	Febrero	1990 9,30
18	Ex.-3	PATRONATO DE LAS HUELGAS.	Cereal Secano	2.060	2	Febrero	1990 9,45
18	Ex.-6	SANTOS BERMEJO, HNOS.	Erial.	2.950	2	Febrero	1990 10,00
18	Ex.-7	HERREROS HNOS.	Erial.	2.556	2	Febrero	1990 10,15
18	Ex.-8	MOPU.	Erial.	228	2	Febrero	1990 17,15

TERMINO MUNICIPAL DE CELADA DEL CAMINO
(Comparecencia en el Ayuntamiento)

Dat. Catastrales Políg. Parcela	Titular	Naturaleza de la finca	Expropiación m. ²	Convocatoria			
				Día	Mes	Año	Hora
6	72	GIL ESCUDERO, FELIPE.	Cereal Secano	6.470	2	Febrero	1990 13,00
6	73	ESCUDERO ORTEGA, FRUMENCIO.	Cereal Secano	4.260	2	Febrero	1990 13,30
6	74	BENITO ESCUDERO, EMERITO.	Cereal Secano	580	2	Febrero	1990 13,45
6	75	VIVAR BENITO, EULOGIO.	Cereal Secano	570	2	Febrero	1990 17,00
6	76	MARIN MARCOS, CONCEPCION.	Cereal Secano	90	2	Febrero	1990 17,15
6	77	LOZANO MARIN, BRAULIO.	Cereal Secano	7.980	2	Febrero	1990 17,45
6	78	GONZALEZ TOBAR, CONRADO.	Cereal Secano	3.210	2	Febrero	1990 18,00
6	79	DESCONOCIDO.	Cereal Secano	2.680	2	Febrero	1990 18,15
6	80	MORAL MARIN, PIEDAD.	Cereal Secano	5.990	2	Febrero	1990 18,30
10	189	TOBAR DE LOMAS, AURELIANO.	Cereal Secano	16	2	Febrero	1990 18,45
10	190	PEREZ CIUDAD, GREGORIO.	Cereal Secano	3.040	2	Febrero	1990 19,15
10	192	MARIN MARCOS, CONCEPCION.	Cereal Secano	12.080	2	Febrero	1990 17,30
10	193	TOBAR SAINZ, LEONARDO.	Erial.	591	7	Febrero	1990 9,30
10	194	GIL ESCUDERO, FELIPE.	Cereal Secano	130	2	Febrero	1990 13,15
10	195	SAINZ PEREZ, CANDELAS.	Cereal Secano	1.130	7	Febrero	1990 9,45
10	196	MUÑOZ ROBLES, HNOS.	Cereal Secano	4.445	7	Febrero	1990 10,00

Dat. Catastrales			Naturaleza de la finca	Expropiación m. ²	Convocatoria			
Políg.	Parcela	Titular			Día	Mes	Año	Hora
10	197	SAINZ PEREZ, ALVARO.	Cereal Secano	6.550	7	Febrero	1990	10,15
10	200	TOBAR TOBAR, ERNESTO.	Cereal Secano	420	7	Febrero	1990	10,30
10	232	ARENAS PEREZ, HNOS.	Cereal Secano	1.990	7	Febrero	1990	11,00
10	233	BENITO ESCUDERO, MARCIANA.	Cereal Secano	710	7	Febrero	1990	11,15
10	234	GONZALEZ PUENTE, SILVANO.	Cereal Secano	2.400	7	Febrero	1990	11,30
10	235	TOBAR SAINZ, RESTITUTO.	Cereal Secano	2.280	7	Febrero	1990	12,15
10	Ex.-1	ESCUDEROS ARENAS, HNOS.	Cereal Secano	1.580	7	Febrero	1990	12,30
10	Ex.-2	TOBAR DE LOMAS, AURELIANO.	Cereal Secano	630	2	Febrero	1990	18,45
10	Ex.-3	GONZALEZ MAESTRO, ANTOLIANO.	Cereal Secano	310	7	Febrero	1990	13,00
10	Ex.-4	LOZANO SAINZ, EVELIO.	Cereal Secano	320	7	Febrero	1990	13,30
10	Ex.-5	LOZANO SAINZ, EVELIO.	Cereal Secano	150	7	Febrero	1990	13,30
10	Ex.-6	MARIN VILLANUEVA, MAGDALENA.	Cereal Secano	130	7	Febrero	1990	17,00
10	Ex.-7	MARIN VARONA, CONCEPCION.	Cereal Secano	120	7	Febrero	1990	17,15
10	Ex.-8	ESCUDERO ARENAS, HNOS.	Cereal Secano	150	7	Febrero	1990	12,45
10	Ex.-9	TOBAR DE LOMAS, AURELIANO...	Cereal Secano	50	2	Febrero	1990	19,00
10	Ex.-10	GONZALEZ MAESTRO, ANTOLIANO.	Cereal Secano	90	7	Febrero	1990	13,15
10	Ex.-11	FERNANDEZ TOBAR, VALERIANO.	Cereal Secano	110	7	Febrero	1990	17,30
10	Ex.-13	DESCONOCIDO.	Cereal Secano	74	7	Febrero	1990	17,45
10	Ex.-14	DESCONOCIDO.	Cereal Secano	130	7	Febrero	1990	18,00
10	Ex.-15	GONZALEZ PUENTE, SILVANO.	Erial.	180	7	Febrero	1990	11,45
10	Ex.-16a	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSEFA.	Cereal Secano	120	7	Febrero	1990	10,30
10	Ex.-16b	TOBAR TOBAR, ERNESTO.	Cereal Secano	60	7	Febrero	1990	10,30
10	Ex.-17a	TOBAR TOBAR, ERNESTO.	Cereal Secano	150	7	Febrero	1990	10,30
10	Ex.-17b	TOBAR TOBAR, ELADINA.	Cereal Secano	150	7	Febrero	1990	10,45
10	Ex.-18	AYUNTAMIENTO.	Cereal Secano	12	2	Febrero	1990	12,00
10	Ex.-19	TOBAR LOPEZ, FRANCISCO Y OTRO.	Cereal Secano	155	7	Febrero	1990	18,15
10	Ex.-21	AYUNTAMIENTO.	Cereal Secano	34	2	Febrero	1990	12,00
11	304	GONZALEZ NEBREDAS, RAMONA.	Cereal Secano	803	7	Febrero	1990	18,30
11	310	SALVADOR FERNANDEZ, HNOS.	Cereal Secano	423	7	Febrero	1990	18,45
11	311	ROMERO TOBAR, LEONARDO.	Cereal Secano	330	7	Febrero	1990	19,00
11	312	ROMERO TOBAR, AURELIO.	Cereal Secano	400	7	Febrero	1990	19,15
11	313	ROJO TOBAR, CLODOALDO.	Cereal Secano	490	7	Febrero	1990	19,45
11	315	MUÑOZ TOBAR, VICENTA.	Cereal Secano	120	7	Febrero	1990	20,00
11	316	DESCONOCIDO.	Cereal Secano	3.950	7	Febrero	1990	20,15
11	317	PARROQUIA DE CELADA DEL CAMINO.	Cereal Secano	8	7	Febrero	1990	20,30
11	320	AUSIN DORAO, HNOS.	Cereal Secano	460	8	Febrero	1990	9,30
11	321	GONZALEZ MEDINA, MAXIMO.	Cereal Secano	380	8	Febrero	1990	9,45
11	322	VIVAR GONZALEZ, EMILIANO.	Cereal Secano	1.030	8	Febrero	1990	10,00
11	323	MARIN ESCUDERO, MAURO.	Cereal Secano	4.610	8	Febrero	1990	10,15
11	329	CORREDERA GARCIA, ELADIO.	Cereal Secano	3.570	8	Febrero	1990	10,30
11	364	TOBAR SAINZ, LEONARDO.	Cereal Secano	3.990	7	Febrero	1990	9,30
11	370	VILLANUEVA SAINZ, JOAQUIN.	Cereal Secano	7.840	8	Febrero	1990	10,45
11	371	PEDROSA LOZANO, LAURENTINA.	Cereal Secano	48	8	Febrero	1990	11,00

Dat. Catastrales Políg. Parcela	Titular	Naturaleza de la finca	Expropiación m. ²	Convocatoria			
				Día	Mes	Año	Hora
11	Ex.-2	DESCONOCIDO.	Cereal Secano	655	8	Febrero 1990	11,15
11	Ex.-3	ORTEGA MARISCAL, PEDRO.	Cereal Secano	590	8	Febrero 1990	11,30
11	Ex.-4	MUÑOZ TOBAR, ONESIMO.	Cereal Secano	140	8	Febrero 1990	12,15
11	Ex.-5	AYUNTAMIENTO.	Erial.	560	2	Febrero 1990	12,00
11	Ex.-6	AYUNTAMIENTO.	Cereal Secano	1.910	2	Febrero 1990	12,00
11	Ex.-7	AYUNTAMIENTO.	Erial.	38	2	Febrero 1990	12,00
11	Ex.-8	AYUNTAMIENTO.	Erial.	680	2	Febrero 1990	12,00
11	Ex.-9	AYUNTAMIENTO.	Erial.	1.390	2	Febrero 1990	12,00
11	Ex.-10	AYUNTAMIENTO.	Erial.	1.250	2	Febrero 1990	12,00
11	Ex.-11	AYUNTAMIENTO.	Erial.	1.410	2	Febrero 1990	12,00
11	Ex.-12	AYUNTAMIENTO.	Erial.	1.090	2	Febrero 1990	12,00
11	Ex.-13	AYUNTAMIENTO.	Erial.	2.170	2	Febrero 1990	12,00
11	Ex.-14	AYUNTAMIENTO.	Erial.	1.770	2	Febrero 1990	12,00
11	Ex.-15	AYUNTAMIENTO.	Erial.	14	2	Febrero 1990	12,00
11	Ex.-16	AYUNTAMIENTO.	Erial.	350	2	Febrero 1990	12,00
11	Ex.-17	AYUNTAMIENTO.	Erial.	620	2	Febrero 1990	12,00
11	Ex.-18	MOPU.	Erial.	3.130	8	Febrero 1990	12,30
11	Ex.-19	FERNANDEZ TOBAR, CONCESO.	Cereal Secano	1.340	8	Febrero 1990	12,45
11	Ex.-20	FERNANDEZ TOBAR, ABILIO.	Cereal Secano	1.290	8	Febrero 1990	13,00
11	Ex.-21	FERNANDEZ TOBAR, ABILIO.	Cereal Secano	1.690	8	Febrero 1990	13,15
13	413	TOBAR DE LOMAS, FIDEL.	Cereal Secano	620	8	Febrero 1990	17,00
13	414	MARIN ESCUDERO, BENIGNO.	Cereal Secano	5.870	8	Febrero 1990	17,15
13	415	SAINZ PEREZ, AMADOR.	Cereal Secano	4.940	8	Febrero 1990	17,30
13	416	LOZANO SAINZ, SATURNINA.	Cereal Secano	520	8	Febrero 1990	17,45
13	422	LOZANO MARIN, RAFAEL.	Cereal Secano	4.010	8	Febrero 1990	18,00
13	423	LOPEZ RUIZ, ISABEL.	Cereal Secano	5.080	8	Febrero 1990	18,15
13	424	ORTEGA MARISCAL, PEDRO.	Cereal Secano	3.230	8	Febrero 1990	11,45
13	425	ORIVE LOZANO, SABINA.	Cereal Secano	1.030	8	Febrero 1990	18,30
13	426	SALVADOR FERNANDEZ, VICTORINA.	Cereal Secano	12.780	8	Febrero 1990	18,45
13	427	FERNANDEZ TOBAR, SABINA.	Cereal Secano	2.540	8	Febrero 1990	19,15
13	428	ANUNCIBAY NEBRED, PAULINA.	Erial.	4.100	8	Febrero 1990	19,30
13	Ex.1	CASTRO PLAZA, FACUNDO.	Cereal Secano	230	8	Febrero 1990	19,45

7640.—78.450,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Majahi, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Discoteca en Victoria, 142 bajo. Expe.: 191-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del Vigente Reglamento de Industrias y Actividades

Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla

de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 4 de diciembre de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

8123.—3.000,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1990

Martes 2 de enero

Adición al número 1

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DEMARCAION DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEON ORIENTAL

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 28 de noviembre de 1988, aprobó el Proyecto de Autovía del Norte Madrid-Burgos. Variante de Lerma, entre p.k. 199,400 y p.k. 204,00, referenciado con la clave T3-BU-2660, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

En dicha resolución se ordena a esta Demarcación de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del referido proyecto; el cual se encuentra incluido en el Plan General de Carreteras 1984-1991, por lo que de conformidad con el contenido del artículo 4 del Real Decreto-Ley 3/88, de 3 de junio («B.O.E.», de 4 de junio), le es de aplicación el procedimiento de urgencia que regula la vigente Ley de Expropiación Forzosa en su artículo 52 y siguientes.

En consecuencia, en virtud de lo precitado, esta Demarcación ha resuelto convocar a los presuntos titulares de bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en los periódicos «Diario 16 de Burgos», «Diario de Burgos», «B.O.E.» y edictos con relación de propietarios incluida en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y expuestos en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos (Lerma y Villalmanzo), donde radican los bienes y derechos afectados; a efectos de levantar las Actas Previas a la Ocupación en los lugares y fechas que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Villalmanzo. Día 22 de enero de 1990. Finca número: del 1 al 27.

Ayuntamiento de Lerma. Día 23 de enero de 1990. Finca número: del 1 al 30 y 63, 66, 67, 77, 83, 88, 90, 96, 99, 102, 104, 112, 116 y 140.

Ayuntamiento de Lerma. Día 24 de enero de 1990. Finca número: del 31 al 62 y 64, 65, 68, 69, 76, 78, 79, 80, 81, 86, 87, 100, 105, 106, 117, 118 y 146.

Ayuntamiento de Lerma. Día 25 de enero de 1990. Finca número: del 70 al 75 y 82, 84, 85, 89, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 101, 103, 107, 108, 109, 110, 111, 125, 127 y 169.

Ayuntamiento de Lerma. Día 26 de enero de 1990. Finca número: del 113 al 115, del 119 al 124, del 126 al 134, del 136 al 139, del 141 al 145, del 147 al 174.

En todos los casos el horario para el levantamiento de Actas será: lunes de 11,00 a 20,00; resto días: de 10,00 a 19,30.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, siendo portadores de los títulos acreditativos de su derecho, y trasladarse al propio terreno, si fuera necesario; pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Perito, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras, sita en Madrid, Avda. de Portugal, 81, 4.ª planta (C.P. 28071), alegaciones, así como solicitar se subsanen posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las Actas.

Burgos, 20 de diciembre de 1989. — El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

TERMINO MUNICIPAL DE LERMA

N.º FINCA	POL./PARCELA	CALIFIC.	CULTIVO	PROPIETARIO	SUP. AFECTADA	OBSERVACIONES
1	55 541	C -04	CEREAL SECANO	SANTILLAN LOPEZ, SATURNINO	2400 m ²	
2	55 543	C -04	CEREAL SECANO	ANTON CARRANZA, BENITA	1700 m ²	
3	55 544	C -04	CEREAL SECANO	ABAJO QUINTANA, CARMELO	4450 m ²	
4	55 545	C -04	CEREAL SECANO	TORDABLE ADRIAN, TELESFORO	15665 m ²	
5	50 20	C -01	CEREAL SECANO	RODRIGUEZ GARCIA, FRANCISCO	24 m ²	
6	50 84	C -01	CEREAL SECANO	ORTEGA, HRDOS. LIBERATO	138 m ²	
7	50 81	C -01	CEREAL SECANO	ANGULO, HRDOS. MAXIMO	138 m ²	
8	50 136	C -01	CEREAL SECANO	RODRIGUEZ, BERNABE	678 m ²	
9	50 135	C -01	CEREAL SECANO	RODRIGUEZ CASADO, EMILINA	242 m ²	
10	50	C -01	CEREAL SECANO	DEL POZO LOPEZ, ISABEL	350 m ²	
11	50 130	C -01	CEREAL SECANO	MENA, HRDOS. DEMOFILO	165 m ²	
12	55 546	C -04	CEREAL SECANO	MOLINERO GARCIA, PURIFICACION	9450 m ²	
13	55 366	C -04	CEREAL SECANO	VILLANUEVA ANDRES, MERCEDES	66 m ²	
14	55 367	C -04	CEREAL SECANO	VILLANUEVA ANDRES, MERCEDES	3400 m ²	EXPROP. TOTAL
15	55 368	C -04	CEREAL SECANO	VILLANUEVA ANDRES, MERCEDES	2910 m ²	
16	55 547	C -04	CEREAL SECANO	MARTINEZ TOME, HERMILA	8050 m ²	

N.º FINCA	POL./PARCELA	CALIFIC.	CULTIVO	PROPIETARIO	SUP. AFECTADA	OBSERVACIONES
17	55 372	C -02	CEREAL SECANO	PABLOS ANTON, JULIAN	2346 m ²	
18	55 576	C -02	CEREAL SECANO	GARCIA GARCIA, EUSTAQUIO	5522 m ²	
19	55 577	C -03	CEREAL SECANO	ANDRES DE HARO, SOLEDAD	5060 m ²	OTROS BIENES
20	55 578	C -03	CEREAL SECANO	ANTON GARCIA, VICTOR	4090 m ²	EXPROP. TOTAL
21	55 579	C -03	CEREAL SECANO	LARA GOMEZ, DOLORES	6890 m ²	
22	55 580	C -01	URBANA	FERNANDEZ LACOITI GIMENEZ, JOSE	5109 m ²	
23	55 581	C -01	URBANA	SANZ GARCIA, VICENTE	3000 m ²	EX. TOTAL/O. BIENES
24	55 582	C -01	URBANA	SANZ GARCIA, VICENTE	4840 m ²	EXPROP. TOTAL
25	55 583	C -03	CEREAL SECANO	PABLOS ARriba, HM.	3046 m ²	
26	55 584	C -03	CEREAL SECANO	PABLOS ANTON, ROSARIO	4330 m ²	
27	55 585	C -03	CEREAL SECANO	ROJO TORDABLE, VICTORIANO	3338 m ²	
28	55 586	C -03	CEREAL SECANO	ALONSO CARRANZA, HRDOS. JESUS	5550 m ²	
29	55 587	C -03	CEREAL SECANO	LOPEZ TORDABLE, IGNACIO	3240 m ²	
30	55 13	C -01	URBANA	ROMERO RUIZ, RODRIGO	1844 m ²	OTROS BIENES
31	55 21	C -01	URBANA	TORDABLE ADRIAN, Mª JESUS	8200 m ²	EX. TOTAL/O. BIENES
32	55 22	C -01	URBANA	TORDABLE ADRIAN, Mª JESUS	1700 m ²	EX. TOTAL/O. BIENES
33	55 5	C -02	URBANA	ROMERO RUIZ, ANGEL	130 m ²	
34	55 20	C -01	URBANA	NEBREDAS ESPINOSA, JOSE Mª	1267 m ²	EXPROP. TOTAL
35	55 41	C -04	CEREAL SECANO	LOPEZ TORDABLE, HRDOS. NICOLAS	128 m ²	
36	55 608	C -02	CEREAL SECANO	, AYUNTAMIENTO	400 m ²	
37	55 609	C -02	CEREAL SECANO	GONZALEZ ARNAIZ, VICTORINO	466 m ²	
38	55 34	C -03	CEREAL SECANO	TOME GARCIA, FELIPE	448 m ²	
39	55 611	C -02	CEREAL SECANO	DEL POZO LOPEZ, RAMON	1414 m ²	
40	55 33 B	C -02	CEREAL SECANO	DEL POZO LOPEZ, RAMON	500 m ²	EX. TOTAL/O. BIENES
41	55 612	C -03	CEREAL SECANO	ARRIBAS REVILLA, ISABEL	3860 m ²	
42	55 613	C -03	CEREAL SECANO	PEREZ DIEZ, BONIFACIO	1715 m ²	
43	55 27	C -03	CEREAL SECANO	REVILLA ROJO, EMILIA	1556 m ²	OTROS BIENES
44	57 167	C -03	URBANA	NAVAJAS GAMARRA, JOSE	1477 m ²	OTROS BIENES
45	57 168	C -03	URBANA	TORDABLE ADRIAN, VICTOR	520 m ²	
46	57 690	C -03	CEREAL SECANO	ROJO ROJO, MERCEDES	5660 m ²	
47	57 691	C -03	CEREAL SECANO	TORDABLE ADRIAN, VICTOR	3476 m ²	
48	57 692	C -03	CEREAL SECANO	ADRIAN ARAUZO, FELICIANO	1605 m ²	
49	57 693	C -02	CEREAL SECANO	SAIZ SAIZ, JOSE ESTEBAN	6561 m ²	
50	57 695	C -03	CEREAL SECANO	LOPEZ TORDABLE, RUFINA	6096 m ²	
51	57 699	C -03	CEREAL SECANO	NEBREDAS ANTON, JULIA	5265 m ²	
52	57 700	C -03	CEREAL SECANO	ADRIAN ARAUZO, ALFREDO	2280 m ²	
53	57 701	C -03	CEREAL SECANO	NEBREDAS ANTON, LUCIA	1697 m ²	
54	57 702	C -03	CEREAL SECANO	NEBREDAS ANTON, Mª CRUZ	1733 m ²	
55	57 703	C -03	CEREAL SECANO	RENES SAIZ, HRDOS. VICENTE	824 m ²	
56	57 704	C -03	CEREAL SECANO	ORTEGA CANTERO, SIMON	5751 m ²	
57	57 705	C -03	CEREAL SECANO	LOPEZ TORDABLE, JUSTINA	5610 m ²	
58	57 697	C -04	CEREAL SECANO	GARCIA DE LA FUENTE, LUIS	1750 m ²	
59	59 350	C -02	CEREAL SECANO	TORDABLE ADRIAN, VICTOR	10148 m ²	
60	59 353	C -03	CEREAL SECANO	GONZALEZ LOPEZ, EUSIMIO	2400 m ²	EX. TOTAL -O. BIENES
61	59 351	C -02	CEREAL SECANO	GONZALO DE LA VILLA, PILAR	2217 m ²	
62	59 353 B	C -03	CEREAL SECANO	MOLINERO HERNANDEZ, LAUREANO	310 m ²	
63	59 353 C	C -03	CEREAL SECANO	PABLOS, JULIAN	150 m ²	
64	59 353 D	C -03	CEREAL SECANO	NEBREDAS ESPINOSA, JULIO	120 m ²	
65	59 355 A	C -03	CEREAL SECANO	NEBREDAS ESPINOSA, JOSE	145 m ²	
66	59 355 B	C -03	CEREAL SECANO	ALONSO, HRDOS. JESUS	180 m ²	
67	59 367	C -03	CEREAL SECANO	ALONSO, HRDOS. JESUS	270 m ²	
68	59 357 A	C -03	CEREAL SECANO	LOPEZ TORDABLE, NICOLAS	120 m ²	
69	59 369 B	C -02	CEREAL SECANO	LOPEZ TORDABLE, NICOLAS	196 m ²	
70	59 357 B	C -03	CEREAL SECANO	GARCIA LOPEZ, JUAN	140 m ²	
71	59 359 A	C -03	CEREAL SECANO	RUIZ ANTON, FELIPE	275 m ²	
72	59 359 B	C -03	CEREAL SECANO	RUIZ ANTON, ROSARIO	140 m ²	
73	59 371 B	C -02	CEREAL SECANO	ROJO VILLANUEVA, ISMAEL	288 m ²	
74	59 371 A	C -02	CEREAL SECANO	RUIZ ANTON, DOLORES	504 m ²	
75	59 369 A	C -02	CEREAL SECANO	ANTON GARCIA, JOSE	240 m ²	
76	59 366	C -03	URBANA	NEBREDAS ESPINOSA, JOSE	288 m ²	
77	59 363	C -03	CEREAL SECANO	PABLOS, JULIAN	234 m ²	
78	59 360	C -02	CEREAL SECANO	MOLINERO, HRDOS. LAUREANO	966 m ²	
79	59 358	C -02	CEREAL SECANO	GONZALEZ LOPEZ, EUSIMIO	560 m ²	
80	59 365	C -03	URBANA	NEBREDAS ESPINOSA, JULIO	300 m ²	

N.º FINCA	POL./PARCELA	CALIFIC.	CULTIVO	PROPIETARIO	SUP. AFECTADA	OBSERVACIONES	
81	59	352	C -02	CEREAL SECANO	GONZALEZ LOPEZ, EUSIMIO	3000 m ²	EXPROP. TOTAL
82	59	349	C -03	CEREAL SECANO	TORDABLE ADRIAN, JUSTINA	9486 m ²	
83	59	343	C -03	CEREAL SECANO	LARA GOMEZ, DOLORES	413 m ²	
84	59	345	C -03	CEREAL SECANO	ELENA ELENA, ELENA	330 m ²	
85	59	347	C -03	CEREAL SECANO	SAEZ GONZALEZ, HRDOS. PANTALEON	220 m ²	EXPROP. TOTAL
86	59	356	C -02	CEREAL SECANO	GONZALEZ LOPEZ, EUSIMIO	3000 m ²	
87	59	354	C -02	CEREAL SECANO	GONZALEZ LOPEZ, EUSIMIO	3000 m ²	
88	59	348	C -02	CEREAL SECANO	ANDRES DE HARO, SOLEDAD	220 m ²	
89	59	346	C -02	CEREAL SECANO	ELENA ELENA, ELENA	330 m ²	EXPROP. TOTAL
90	59	344	C -02	CEREAL SECANO	LARA GOMEZ, DOLORES	330 m ²	
91	59	389	C -04	CEREAL SECANO	ANGULO GARCIA, HRDOS. ELEAZAR	3490 m ²	
92	59	789	C -03	CEREAL SECANO	LOPEZ ARAUZO, ARTURO	1199 m ²	
93	60	875	C -03	CEREAL SECANO	SAEZ LOPEZ, VICENTE	360 m ²	EXPROP. TOTAL
94	60	876	C -03	CEREAL SECANO	NEBRED A ANTON, DAVID	5150 m ²	
95	60	877	C 03	CEREAL SECANO	SERVICIO CONCENTRACION AYTO. LERMA	3940 m ²	
96	60	878	C -03	CEREAL SECANO	PABLOS ARRIBA, HM.	4502 m ²	
97	60	880	C -03	CEREAL SECANO	ADRIAN ARAUZO, VICENCIANO	1350 m ²	OTROS BIENES
98	60	881	C -04	CEREAL SECANO	ADRIAN ARAUZO, ESPERANZA	7015 m ²	
99	61	77	C -04	URBANA	LOPEZ TORDABLE, IGNACIO	112 m ²	
100	61	908	C -03	CEREAL SECANO	ADRIAN ARAUZO, FELICIANO	8285 m ²	
101	61	70	C -02	CEREAL SECANO	LOPEZ TORDABLE, ARSENIA	7861 m ²	OTROS BIENES
102	61	71		ALONSO CARRANZA, HRDOS. JESUS	3370 m ²	OTROS BIENES/EX. TOT.	
103	61	72	C -05	CEREAL SECANO	MARTINEZ ALONSO, HRDOS. MAXIMO	615 m ²	OTROS BIENES
104	62	934	C -01	CEREAL SECANO	TORDABLE ADRIAN, TELESFORO	2328 m ²	
105	62	24	C -02	CEREAL SECANO	LOPEZ TORDABLE, JUSTINA	12186 m ²	
106	63	125 A	I -00	ARBOLES DE RIBERA	, AYUNTAMIENTO	4599 m ²	
107	63	125 B	E -01	ERIAL	ANGULO GARCIA, HRDOS. ELEAZAR	1896 m ²	EX. TOTAL/O. BIENES
108	63	961	C -02	CEREAL SECANO	ELENA GARCIA, JESUS	1949 m ²	
109	63	962	C -03	CEREAL SECANO	GOMEZ LARA, ISABEL	1536 m ²	
110	63	963	C -03	CEREAL SECANO	NAVARRO , Mª LUISA	9797 m ²	
111	66	467	I -00	LABOR SECANO	ROJO VILLAVEVERDE, LAURILIANO	7743 m ²	OTROS BIENES
112	66	1653	C -03	CEREAL SECANO	ANDRES DE HARO, SOLEDAD	688 m ²	
113	66	1654	C -03	CEREAL SECANO	BARRIO GARCIA, NARCISA	7020 m ²	
114	66	1576	C -02	CEREAL SECANO	VARON ROA, EMILIANO	10865 m ²	
115	66	1577	C -02	CEREAL SECANO	OLALLA MARISCAL, FRANCISCO	4395 m ²	OTROS BIENES
116	66	207	C -02	CEREAL SECANO	LOPEZ TORDABLE, SEGUNDO	4915 m ²	
117	66	1580	C -02	CEREAL SECANO	GARCIA DE LA FUENTE, LUIS	1455 m ²	
118	66	1581	C -02	CEREAL SECANO	ORTEGA CANTERO, SIMON	1365 m ²	
119	66	1582	C -02	CEREAL SECANO	ANGULO ANTON , JESUS	2116 m ²	EX. TOTAL/O. BIENES
120	66	1583	C -02	CEREAL SECANO	ROJO TEMIÑO, VIRGINIA	1835 m ²	
121	66	1584	C -02	CEREAL SECANO	MARCOS GARCIA, DANIEL	1436 m ²	
122	66	1585	C -02	CEREAL SECANO	GARCIA DE LA FUENTE, FLORIANO	1850 m ²	
123	66	1589	C -02	CEREAL SECANO	ANGULO GARCIA, CARMEN	2365 m ²	OTROS BIENES
124	66	1588	C -03	CEREAL SECANO	GUTIERREZ CHACON, MARIA	2234 m ²	
125	65	1555	AR	URBANA	NAVARRO , Mª LUISA	8245 m ²	
126	65	1556	C -03	CEREAL SECANO	ARAUZO CAMARA, LUIS	385 m ²	
127	66	1558	C -03	URBANA	NEBRED A ANTON, DAVID	75 m ²	OTROS BIENES
128	65	71	C -04	CEREAL SECANO	GARCIA PEREZ, SANTOS	1150 m ²	
129	65	86	C -03	URBANA	MARTINEZ ORTEGA, AURELIANO	4278 m ²	
130	65	76	V -02	URBANA	MARTINEZ ORTEGA, AURELIANO	1400 m ²	
131	65	77	C -04	URBANA	PEREZ GARCIA, SANTOS	555 m ²	EXPROP. TOTAL
132	65	84	C -03	URBANA	MARTINEZ ORTEGA, AURELIANO	3565 m ²	
133	65	85	C -03	URBANA	MARTINEZ ORTEGA, AURELIANO	2165 m ²	
134	65	82	C -04	URBANA	MARTINEZ ORTEGA, AURELIANO	881 m ²	
135	65	75	V -02	URBANA	MIRANDA LABRADOR, CESAR	696 m ²	EXPROP. TOTAL
136	65	78	C -04	URBANA	PEÑA MEDRANO, LAURENCIA	1429 m ²	
137	65	74	C -04	URBANA	QUINTANILLA CARCEDO, Mª CARMEN	3000 m ²	
138	65	80	C -04	URBANA	GARCIA CUESTA, GABRIEL	2214 m ²	
139	65	79	C -04	URBANA	VILLA HERMANOS	3555 m ²	OTROS BIENES
140	64	172	V -01	URBANA	ANDRES DE HARO, SOLEDAD	340 m ²	
141	64	964	C -01	URBANA	GONZALEZ LOPEZ, FELIX	186 m ²	
142	64	1553	C -01	CEREAL SECANO	RUIZ MORENO, MELCHOR	190 m ²	
143	65	73	C -04	URBANA	VALERO GARCIA, EDUARDO	720 m ²	OTROS BIENES
144	65	83	C -03	URBANA	MARTINEZ ORTEGA, AURELIANO	2875 m ²	

N.º FINCA	POL./PARCELA	CALIFIC.	CULTIVO	PROPIETARIO	SUP. AFECTADA	OBSERVACIONES
145	64 173	V -02	URBANA	VILLA HERMANOS	985 m ²	
146	64 174	C -04	URBANA	ARRIBAS , HRDOS. ISABEL	315 m ²	
147	64 175	C -04	URBANA	ALONSO , JULIAN	1120 m ²	
148	64 176	V -02	URBANA	ALONSO , JULIAN	320 m ²	
149	64 177	V -02	URBANA	ALONSO , JULIAN	290 m ²	
150	64 178	V -02	URBANA	ALONSO , JULIAN	320 m ²	
151	64 179	V -02	URBANA	ALONSO , JULIAN	260 m ²	
152	65 1 A	V -02	URBANA	TOME ARROYO, RAFAEL	1016 m ²	OTROS BIENES
153	65 4	V -02	URBANA	VILLA HERMANOS	600 m ²	
154	65 5	V -02	URBANA	VILLA HERMANOS	465 m ²	
155	65 6	V -02	URBANA	VILLA HERMANOS	517 m ²	
156	65 7	V -02	URBANA	VILLA HERMANOS	755 m ²	
157	65 8	V -02	URBANA	VILLA HERMANOS	567 m ²	
158	65 9	V -02	URBANA	VILLA HERMANOS	1221 m ²	
159	65 10	V -02	URBANA	MOYA QUINTANILLA, MARIANO	800 m ²	
160	65 11	V -01	URBANA	MIRANDA LABRADOR, CESAR	7874 m ²	OTROS BIENES
161	65 11 A	C -04	URBANA	LOZANO IZQUIERDO, ALBERTO	2550 m ²	
162	61 935	C -02	LABOR SECANO	CASADO RODRIGUEZ, CRESCENTE	550 m ²	
163	63 175	C -04	LABOR SECANO	GONZALEZ GARCIA, VICTOR	75 m ²	
164	64 174 B	C -04	URBANA	VILLA HERMANOS	296 m ²	
165	51 1	C -01	URBANA	ORTEGA ANGULO, SIMON	140	OTROS BIENES
166	52 320			LOPEZ ORCAJO, PAULINO	130 m ²	
167	62 936	C -01	LABOR SECANO	ELENA SANCRISTOBAL, LUCIANA	5 m ²	
168			CAÑADA	, AYUNTAMIENTO		
169	65 1562	C -02	URBANA	NAVARRO , Mª LUISA	1244 m ²	
170	55 610	C -02	CEREAL SECANO	, AYUNTAMIENTO	400 m ²	
171	57-59		CAÑADA	, JUNTA DE CASTILLA Y LEON	3155 m ²	
172	57 306	C -01	CEREAL SECANO	PEREZ GARCIA, SANTAS	755 m ²	
173	57 299	C -03	CEREAL SECANO	LOPEZ TORDABLE, ARSENIA	170 m ²	
174	65 1 B	V -02	URBANA	GONZALEZ , ISAAC	378 m ²	OTROS BIENES
175	65 1 C	V -02	URBANA	CARO SASTRE, CANDIDO	240 m ²	OTROS BIENES
176	65 1 D	V -02	URBANA	PASTOR CARPINTERO, JUAN JOSE	228 m ²	OTROS BIENES
177	65 1 E	V -02	URBANA	PASTOR CARPINTERO, JUAN JOSE	342 m ²	OTROS BIENES
178	65 1 F	V -02	URBANA	GARCIA ARIBAS, GONZALO GARCIA LOPEZ, CLEMENTINO	369 m ²	OTROS BIENES

TERMINO MUNICIPAL DE VILLALMANZO

1	13 3097	C -04	CEREAL SECANO	GARCIA GARCIA, DIONISIO	502 m ²	
2	12 3412	E -01	ERIAL	VILLA GIL, BLAS	5044 m ²	OTROS BIENES
3	12 3416	C -04	LABOR SECANO	VILLA GIL, BLAS	275 m ²	
4	12 3417		LABOR SECANO	CAJA RURAL BURGOS	4250 m ²	OTROS BIENES
5	12 3418	V -03	VIÑA SECANO	VILLA GIL, BLAS	1415 m ²	OTROS BIENES
6	12 3198	C -04	LABOR SECANO	ASOCIACION PRODUCTOS AGRARIOS	2695 m ²	OTROS BIENES
7	12 3196	C -04	LABOR SECANO	SIERRA SANZ, HERMANOS	1000 m ²	EXPROP. TOTAL
8	12 3197	V -02	VIÑA SECANO	OBREGON , ABILIO	264 m ²	
9	12 3195 A	V -03	VIÑA SECANO	GARCIA ANTON, JOSE VICENTE	2565 m ²	
10	12 3195 B	C -04	LABOR SECANO	GARCIA ANTON, JOSE VICENTE	40 m ²	
11	13 3053 F	C -04	LABOR SECANO	SIERRA SANZ, HERMANOS	413 m ²	
12	13 3053 I	E -01	PASTOS	SIERRA SANZ, HERMANOS	525 m ²	
13	13 3053 J	E -01	PASTOS	SIERRA SANZ, HERMANOS	112 m ²	
14	13 3045	V -02	VIÑA SECANO	ANGULO SANTAMARIA, JAVIER	165 m ²	
15	13 3054	C -04	LABOR SECANO	ADRIAN ANGULO, RAFAEL	338 m ²	
16	13 3055	C -04	LABOR SECANO	GONZALEZ COTERO, ANA	210 m ²	
17	13 3070		IMPRODUCTIVO	, DESCONOCIDO	236 m ²	
18	13 3071	C -04	LABOR SECANO	SANTA MARIA, JESUS	462 m ²	
19	13 3075	V -03	VIÑA SECANO	ROMERO LOZANO, TORIBIO	315 m ²	
20	13 3076	V -03	VIÑA SECANO	VALERO VALERO, LINA	595 m ²	OTROS BIENES
21	13 3082 A	C -04	LABOR SECANO	MIGUEL PABLOS, RICARDO	1056 m ²	
22	13 3082 G	C -04	LABOR SECANO	MIGUEL PABLOS, RICARDO	242 m ²	
23	13 3089 A	C -04	LABOR SECANO	VILLA HERMANOS	660 m ²	
24	13 3090	C -04	LABOR SECANO	VILLA HERMANOS	509 m ²	
25	13 3094	C -04	LABOR SECANO	GARCIA SAEZ, RODRIGO	120 m ²	